





(Agosto 2026)

Recibido por: Yomeysi Labala

Fecha: 15/09/26 Hora: 12:40

Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

Ynoa Peña

X Masculino ☐ Femenino

Los Pomos, Tenares, Rep. Dom.

Dominicana

Sí (No) Si la respuesta es "Sí" de detalles>>>

Parte 2 Detalles para contactarlo

2.1 Dirección residencial y código postal >>>>

2.2 Cuánto tiempo tiene viviendo allí?

13 años

2.3 Teléfono residencial (fijo)

No aplica

2.4. Teléfono móvil (celular)

2.5 Correo electrónico (email) >>>>>>>>>>

Parte 3 Acerca de su familia

3.1. Nombre(s) de su padre >>>>>>>>>>>

3.2 Apellido(s) de su padre

Víctor

Ynoa Peña

3.3 Nombre(s) de su madre >>>>>>>>>>>

3.4 Apellido(s) de su madre

María Emilia

Peña

3.5 Nombre completo de su cónyuge/pareja

3.6 Nacionalidad de cónyuge/pareja

Lucía María Gómez Duarte

Dominicana

3.7 Fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja
(día/mes/año) >>>>>>>>>>

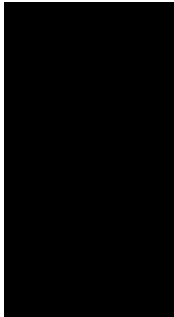
3.8 Tiene usted hijo/a(s)? Marque con una cruz (X la casilla relevante.

13-04-1964

(S1) No

3.9 Detalles de su(s) hijo/a(s) *Nombre, cédula y ocupación* >

3.10 Nacionalidad(es) de su(s) hijo/a(s)

Nombres	Cédula	Ocupación
Víctor Alfonso Ynoa Gómez		Abogado
Leonel Emilio Ynoa Gómez		Abogado
Raimy Emilio Ynoa Gómez		Abogado

3.11 Vive(n) su cónyuge/pareja e hijo(a)/s en
su residencia con usted? >>>>>>>>>>>>

(Si) No

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

4.1 Institución donde concluyó estudios
primarios (*Nombre, ciudad y año*) >>>>>>>>>>

Escuela Primaria, Salustio Morillo, Tenares,
1977

4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (Nombre, ciudad y año)

Colegio Julián Javier, Tenares, 1981

4.3 Título(s) de grado universitario
(Licenciatura o equivalente) >>>>>>>>>>>>>

Licenziatura

4.4 Institución y fecha de titulación (mes/año)
e índice académico (especificar escala).

Universidad Mundial Dominicana, Centro de
Moca, mes de mayo del 1987. Indice: 2.9

4.5 Título(s) de post-grado (Maestría) >>>>>

Especialidad en Derecho Civil
 Post Grado en Procedimiento Civil
 Maestría en Legislación de Tierras
 Especialidad en Derecho Judicial

Post Grado en Procedimiento Civil

Maestría en Legislación de Tierras

Especialidad en Derecho Judicial

4.6 Institución y fecha de titulación (mes/año)

Universidad Autónoma de Santo Domingo,
año 2001.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, año 2002.

Universidad Abierta Para Adultos, año 2010

Escuela Nacional de la Judicatura, año 2006

4.7 Título(s) de investigación (Doctorado o post-doctorado) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>

N. A.

4.8 Institución y fecha de titulación (mes/año)

N.A.

4.9 Ha realizado estudios especiales sobre asuntos constitucionales, electorales o de derecho público? Especifique cualquier programa académico no mencionado en las preguntas 4.3, 4.5 y 4.7.

Si

4.10 Institución y fecha de titulación
(mes/año)

Escuela Nacional de la Judicatura, año 2010

Escuela Nacional de la Judicatura

4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero?

4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado (mes/año)

Si	Universidad Católica Nordestana (UCNE) Universidad Autónoma de Santo Domingo Universidad Abierta Para Adultos
----	--

N. A.

N.A.

Club Rotario, Tenares, Asociación Para el Desarrollo de Tenares, Logia Amor y Justicia, Tenares.

N.A.

5.1 ¿Cuál es su situación actual? >>>>>>>>>>

☐ Retirado(a)

☐ Mantenido por
cónyuge/pareja/familiar/otro

Juez del Tribunal Superior de Tierras del
Departamento Noreste y Docente de la
Universidad Católica Nordestana.

Tribunal Superior de Tierras del Dpto,
Noreste y Universidad Católica
Nordestana

11 de Agosto del 1998.

5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?

5.7 ¿Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

☐ Fuerzas Armadas	☐ Medios de comunicación
☐ Banca /Inst. financieras	☐ Compañías eléctricas (generación/comercialización)
☐ Partido político	☐ Gobierno extranjero
☐ Empresa multinacional	☐ Grupo Empresarial local/extranjero
☐ Bancas o Loterías	☐ Compañías Telefónicas/Telecomunicación
☐ Gobierno Central/Local (funcionario electo)	
☐ Gobierno Central/Local (servidor público designado)	

Si ha marcado alguna de las casillas anteriores, para cada caso favor indicar la institución, el título de su cargo, responsabilidades y fechas.

5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo(s) u ocupación(es) remuneradas desempeña actualmente o ha desempeñado con anterioridad al que actualmente posee que no indicara en las preguntas previas. *Detalle empresa u organización, fecha de entrada, duración en el mismo y remuneración.*

5.17 En la tabla que encontrará a continuación asigne el porcentaje de tiempo aproximado que en su carrera usted le ha dedicado al ejercicio de las siguientes materias:

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>	25	
<i>Comercial</i>	00	
<i>Penal</i>	00	
<i>Laboral</i>	10	
<i>Tributario</i>	00	
<i>Inmobiliario</i>	35	
<i>Corporativo</i>	00	
<i>Familia</i>	10	
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	15	
<i>Medioambiente</i>	00	
<i>Propiedad intelectual</i>	05	
<i>Bancario</i>	00	
<i>Regulación</i>	00	
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>	00	
<i>Administrativo</i>	00	
<i>Constitucional</i>	00	
<i>Otra(s):</i>	00	
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	10
<i>Primera Instancia</i>	50
<i>Cortes de Apelación</i>	40
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1- Dr. Martín Ortega Then	
2- Manuel Ulises Vargas	
3- Ana María Rosario	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?	
(Sí) No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	CARRERA JUDICIAL
(Sí) No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
Sí (No) En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?	
Sí (No) <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>>	
Sí (No) <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años?	
Sí (No) <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada?	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i>	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado?	
6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita?	
6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad,	

condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol?

6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)?

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos?

Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?

Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria?

[illegible]

6.23 ¿Pertenece usted o ha pertenecido a algún partido político de la República Dominicana?

Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar a cuál organización, período de permanencia y si aún está vigente >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	
--	--

6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
---	--

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):
Ramón Emilio Ynoa Peña

Firma:

Fecha: 15-09-2026

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

FORM. DC-11



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO
(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la IRA CIRCUNSCRIPCION, TENARES, registrado el día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos (31-08-1962), se encuentra inscrito bro No. ██████████ registros de NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA, Folio No. ██████████ Acta No. ██████████ Año 19██, el registro perteneciente a:

**** RAMON EMILIO ****

De sexo MASCULINO, nacido en LOS POMOS MUNICIPIO el día dos del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos (02-07-1962).

PADRE: YNOA PEÑA, VICTOR, país de nacionalidad República Dominicana, cédula de identidad No. ██████████

MADRE: PEÑA, MARIA EMILIA, país de nacionalidad República Dominicana
No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, hoy día NUEVE (9) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIEZ (2010)


LIC. DOLORES ALTAMIRANDA FERNANDEZ SANCHEZ
Directora de la Oficina Central del Estado Civil

0245-781676



SAULO ISRAEL ROSARIO BURGOS 09/09/2010 2:02PM



YNOA<PENA<<RAMON<EMILIO<<<<<<<

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



LUGAR DE NACIMIENTO
LOS POMOS, TENARES, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
02 JULIO 1962
NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA
SEXO M. SANGRE O+ ESTADO CIVIL SOLTERO
OCCUPACIÓN ABOGADO (A)
FECHA DE EXPIRACIÓN
02 JULIO 2024

Ramon E. Ynoa P.
RAMON EMILIO
YNOA PEÑA

Universidad Mundial Dominicana

FUNDADA EL 28 DE ABRIL DE 1978

En virtud de las disposiciones legales vigentes por cuanto

Ramón Emilio Guoa Peña
*ha completado satisfactoriamente los estudios requeridos y llenado
los requisitos prescritos por la Facultad
y por consiguiente se hace merecedor al título que lo acredita*

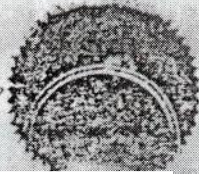
Licenciado en Derecho

*con todos los derechos, privilegios e inmunidades correspondientes
y para que conste se expide el presente*

Diploma

*En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,
a los 12 días del mes de Mayo del año 1987*

Dr. Luis R. de F.



Dr. Juan R. de F.

Reproducido en el Libro de Actas



República Dominicana

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
(SEESCYT)

"AÑO NACIONAL DEL AGUA"

Núm. Doc. 0014822/03

CERTIFICACION DE TITULO

La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), organismo estatal responsable de la supervisión, regulación y control de la educación superior dominicana, ha constatado que el título de **LICENCIADO EN DERECHO**, registrado bajo el No. [REDACTED], Folio [REDACTED] Libro 3 de la clausurada Universidad Mundial Dominicana (UMD), corresponde a **RAMÓN EMILIO YNOA PEÑA**.

El mismo fue expedido cuando dicha Universidad operaba con autorización del Estado para otorgar títulos académicos, antes de ser clausurada mediante el Decreto No. 57/91, de fecha doce (12) del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno (1991).

Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los **dos (02)** días del mes de **abril** del año **dos mil tres (2003)**.

LIC. ANDRÉS RAFAEL RIVERA RODRIGUEZ,
Secretario de Estado

NOTA: Esta certificación será válida siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



Gobierno Dominicano

AL SERVICIO DE LA GENTE

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. P. Héroes, Santo Domingo, R.D. • Teléfono: 533-3381 • Fax: (809) 535-4694
Correo Electrónico: [REDACTED] • Internet: www.seescyt.gov.do



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de RAMON EMILIO YNOA PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día catorce (14) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

[REDACTED]

CÓDIGO CAS

[REDACTED]

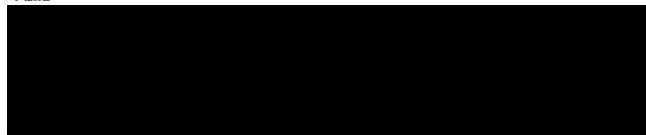
WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO
Secretaria General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAD



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el Sr. Ramón E. Ynoa Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] labora para el Poder Judicial desde el día doce (12) del mes de agosto del año 1998. Actualmente desempeña el cargo de Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste, cargo que ocupa desde el día once (11) del mes de mayo del año 2009.

La presente certificación se expide el día diez (10) del mes de septiembre del año 2026.

Firmado de manera electrónica por Yunior R. Ramos Báez, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social.

1485

md



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yunior R. Ramos Baez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0M3C-NR25-6RNV-USD7>

tel: 809-533-5191 | info@poderjudicial.gob.do | www.poderjudicial.gob.do



ra Simó,
omingo
tal 1485



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Visto el artículo 67 de la Constitución de la República Dominicana,
Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Reglamento de Carrera Judicial, se
incorpora a la Carrera Judicial a:*

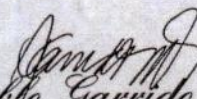
Ramón Emilio Ynoa Peña

conforme a la Resolución No. 287-2001 de fecha 19 de abril del 2001.

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día
27 del mes de abril del año 2001, años 158 de la Independencia y 137 de la
Restauración.*


Dr. Jorge M. Lybero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Registrado en la Dirección General de la Carrera Judicial
Libro [REDACTED] Folio [REDACTED] Número [REDACTED]


Dr. Pablo Garrido Medina
Director General de la Carrera Judicial



Colegio Dominicano de Abogados

Seccional Hermanas Mirabal

Salcedo, provincia Hermanas Mirabal Rep. Dom.

14 del mes de septiembre del año 2026.

Distinguidos señores;

Consejo Nacional de la Magistratura Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana.

Su despacho.

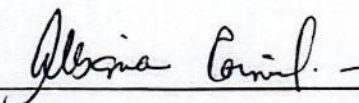
Quien suscribe Albania Antonia Corniel García de González, dominicana, mayor de edad, casada, abogada de los Tribunales de la Republica Dominicana, debidamente matriculada en el colegio Dominicano de Abogados bajo el número [REDACTED] portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] domiciliada y residente en [REDACTED] en mi condición de **Presidente de la seccional Hermanas Mirabal, del Colegio Dominicano de Abogados de la Republica Dominicana.**

Les hacemos la solicitud del tomar en consideración para ocupar una de los puestos disponibles en esta honorable SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, al Magistrado RAMON EMILIO YNOA, dominicano mayor de edad, casado, Juez, portador de la cedula de identidad y electoral número [REDACTED] quien pertenece a nuestra seccional Hermanas Mirabal, debidamente inscrito, en el Colegio Dominicano de Abogados bajo la matricula No [REDACTED] quien se ha desempeñado como Juez del Poder Judicial desde hace veintiocho (28) años, quien es una persona que ha dedicado sus mejores años al servicio de manera honesta, transparente e integra, al Poder Judicial, aplicando en cada caso una justicia imparcial y apegada a la norma y a la supremacía de nuestra Carta Magna, Constitución de la República Dominicana.

El Magistrado Ramón Emilio Ynoa, es una persona preocupada por la actualización educativa de nuestra clase Jurídica, aportando parte de su conocimiento a nuestros colaboradores, a fin de que estos se mantengan actualizados para ejercer su papel activo a favor de la sociedad, esperando que sea acogida nuestra solicitud.

En la provincia Hermanas Mirabal, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Muy cortésmente,


Albania Antonia Corniel García de González
Presidente seccional Hermanas Mirabal



Nota: esta certificación es válida siempre y cuando no tenga borraduras ni tachaduras.

Al dorso tendrá un aviso al turista. El texto de la Tarjeta aparecerá en español e inglés. Será de color rosado, con letras negras, y llevará en el centro el Escudo Nacional Tramado, constará de original y dos copias, el original es para la Dirección General de Migración, debiendo el inspector observar que esté completamente llenada, y retener la primera copia para destinarla al procesamiento de datos estadísticos, la segunda copia deberá graparse al pasaporte.

El presente decreto sustituye y deja sin efecto el Decreto No.372 del 29 de julio del año 1987, y cualquier otro que sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 169-88 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-88

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notario No.301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, del 22 de septiembre de 1955, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No.4249 del 13 de agosto de 1955, que hace Obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros y Agrimensores;

VISTA la Ley No.146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes,

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Manuel de Jesús Justo Severino y Bernardo Eligio Da Castillo.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Berta Milagros Tejada Camacho y Ramón Emilio Sánchez De Jesús.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO:

Herminio Manuel Padrón Severe.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HAINA:

Miguel Angel Martínez Martínez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BONAÓ:

Mayra Elizabeth Durán De La Rosa y Salustiano Hernández.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

Gustavo Adalberto Rodríguez Núñez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Víctor Manuel Núñez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Purísima Elizabeth Paredes Martínez.

ABOGADO:

Rafael Oscar Salcedo Amparo, Elena Ysabel Urbaez Terrero, Sandra Segura Guerrero, Xiomara Gabina Carvajal Rodriguez, Rita Sulina Abinader Corona, Ernesto Julio Núñez Guerrero, Deysi Emilia Villegas Castillo, Yamira Altagracia De Jesús Robles Otañez, Georgina Arelys Vargas Ballester, Ramón Emilio Inoa Peña, Guillermo Antonio Matos Sánchez, Virginia Carolina Marmolejos Jaar, Ysabel Altagracia Mateo Avila, Kenia Tadina Guzmán Lulo, Esteban Peña Fulcar, Francisca Negrín Hernández, Gregoria Parra Jaime, Ruth

Aurelia Balbuena Balbuena, Fernando José Eliseo Ruíz Suero, José Manuel Páez Gómez, Tomás Cedano Herrera, Teresa Alexandra Vidal Fiorentino, María Magdalena Collado Rivas, Mariano Del Jesús Castillo Bello, Enidia Altagracia Olivares Bonifacio, Blas Abréu Abud, Cándido Eligio Guerrero Cedano, María De Los Angeles Marte Fuerte, Gregoria Altagracia Del Carmen Rodríguez Castillo, Juan Bautista Luzón Martínez, Ana Francisca Vásquez Jiménez, Yvan De Jesús Nicasio Herrera, Francisco Antonio Daniel José Alvarez Aquino, Celestino Salvador, Rubén Dario Pérez Cocco Alejandro Guerrero, Germania Elena Baró De La Cruz, Rafael Boanergers Martínez Medina, Gilberto Abréu Abréu y Amelia De Los Angeles Moreno Oleaga.

MEDICOS:

Rafael Emilio Chalas Báez, Víctor Donatilo Santos Rosario, Sonia Ivette Read Sánchez, Julio Emilio Camarera Trabous, Juan Antonio Ureña Arias, Emma Josefina Bodden Vásquez, José Leonardo Morel Perelló, Ramona Astacio Cruz, Crisanta Arzeno Díaz, Ana María Mariano Zorrilla, Hortencia Fior D'Aliza Frías Vilorio, Félix Francisco Plácido Marte, María Eugenia Tellerías Rodríguez, Tsang- Hai Kang, José Angel Ortega, Nurys Argelica Reyes Silvestre, Mirtha Milagros Gerardo Puente, Teresa De Jesús Cleto Cassó, Igfrido Rafael Rojas Peña, Manuel Emilio Guerrero Jiménez, María Altagracia Valdez Abreu, Crisalida Altagracia De Los Angeles Monción Llenas, José Miguel Fernández Grullón, Flor María Méndez Ramírez, José De Jesús Comprés Gómez, Mayra Elisa Del Pilar Ortíz Ortíz, Daisy María Encarnación Casado, Xiomara Antonia Gómez Gómez, Maribel Cuello Ramírez, Bienvenido Segura Díaz, Benedicto Vásquez García, Nelfa Ramona Altagracia Peralta Vargas, José Daniel Coronado Méndez, Haymán Kumar Rambaran, Aresbio Antonio Lowenski García Marte, José Ulises Corona Almonte, Elena Magalis Santana Eceget, José Luís López Pérez, Mildre Miledys Avilés Mercedes, Delfa Argentina Florentino Martínez, Sandra Auristela Soto Núñez, Enrique José Sánchez Delgado, Miguelina De Los Angeles Cedano, Pedro María Valdez Cruz, Héctor Joaquín Suero Horguín, Osiris Federico De La Cruz Santana González, Juana Milagros Acosta Concepción, Juan Bautista Ramírez Luna, Luís Alfredo Monzón Pérez, Salvador Almánzar Delgado, José Luís Jiménez, Justa Carmen Guadalupe Filmont Nova, Chung Hsien Lee, Teresa Virginia Iñiguez Vereas, Flavia Criselda Angelita Salcedo Fernández, Agustina Martínez Peña, Angelita Rumania Astacio Arroyo, Carmen Adolfinia Ruíz Santana, Arelys Altagracia Mota Berroa, Sandra Milagros Elizabeth Ortiz Valerio, Delis Antonio Ogando De Los Santos, Lourdes Soledad Peñaló Fernández, Francisco Antonio Saldívar Columna, Lourdes Carolina Antonia Cerón Peña, Félix Manuel Melo Pérez, Belkis Esperanza Díaz Ramírez, Blanca Bielka Hernández Dizla, Hacivi Del Carmen Kury Bazi, Rosa María Tejada Martínez, Domingo Rafael Abreu Monegro, José Rafael Concepción Alonso y Ramón Arcenio Méndez Capellán.

MEDICO ESTOMATOLOGO:

Jesús María Esteban García y Milagros Altagracia Pérez De La Cruz.

ODONTOLOGO:

Maria Amparo López Burguete, Rosanna Elizabeth Hilario Beras, Alfredo Leonidas Bruno Martínez, Eugenio Caraballo Medrano, Oscar Rijo Acevedo, Gilda Amada De La Altagracia Almodóvar Haché, Rosa María Padrón Rosario Hugo Antonio Guzmán Jiménez, Elsidia Magaly Torres Jiménez, Deysi Josefa Beltré Santana y Libert Betanea Calcaño Abud.

LICENCIADO EN BIONALISIS:

Dinorah María Ubri Eusebio, Elba Arelis Jourdain, María Del Carmen León Escalante, Altagracia Primitiva Vargas Martínez, Arodis Esther Rivera Reyes, Suleyca Gliseria De Oleo Crisóstomo, Rafaela Dominga Díaz Pozo, Carmen Julia Paniagua Rodríguez, María Elena Núñez Núñez, Celeste Onésima Mercedes Candelario, Angela Feliz Feliz, Dilubina Reyes Reynoso, Daysi María Santana Martínez, Milady Del Corazón De Jesús Acevedo Martínez, Fé María Peña Robles, Ana Lucía Carvajal De La Rosa, Luz Del Carmen Rosario Jiménez, Jesús Radhamés Soto, María Milagros De Jesús García Veras, Bertilia Aida De La Rosa Goodín y Mercedes Morillo Cassó.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

Emérida Argentina Cuevas Ramírez, Ana Julia Herrera Rodríguez, Juana Nova, Alejandrina Galván Mercedes, Ramón Robles Peguero, Florencia Jiménez Lantigua, Vitalina Sánchez Mueses, Emelda Altagracia Méndez Alvarado, Timotea Luís Barrett e Isabel Zapata Peña.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Amancio Soriano Díaz.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Margarita Estela Acosta, Isabel Jeannette Encarnación Hernández y Angel Gabriel Pérez Ramos.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA:

Marcia Antonia Aponte Moreta, Jorledia Altagracia Olivares Bonilla, Roberto Edmundo Castillo Domínguez y Jacinto Antonio Malespín Rodríguez.

DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA:

César Sandino Martínez Cid y Teodocia Ironhelis Sánchez Paniagua.

INGENIERO QUIMICO:

Margarita Rosa Casilla Benzant, Rafael Antonio De Jesús Polanco y Fausto Bienvenido Yupanqui Reynoso De Jesús.

INGENIERO QUIMICO AZUCARERO:

Federico Ernesto Estévez Santana.

INGENIERO INDUSTRIAL:

David Elías González Ruíz, Miro Freddy Encarnación Cuevas y Rafael Renato Ynfante Cruz.

INGENIERO MECANICO:

Wilfredo Antonio Sánchez Hernández.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Adolfo Tavarez Carreras Rosario, Johnny Smith Rodríguez, Juan Félix Serrano y Rafael Onorado Monegro Santos.

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:

Lidia Antonia González Ceballos, Araselis Gattás Piña, Yovanny Zacarías Rapozo Uviñas y José Mendoza Soto.

INGENIERO CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE:

Andrés Sepúlveda, Lucía Isabel Zapata Blanco, Víctor Alcántara Alcántara, Teodoro Eusebio Tejada Tavárez y Carlos Ramón López Sención.

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

Francisco Antonio Fermín Fernández.

INGENIERO CIVIL Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

César Augusto Grullón Cotorreal.

INGENIERO HIDROTECNICO CIVIL Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Miguel Angel Rodríguez Cornelio.

INGENIERO ELECTROMECHANICO Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Carlos Jeremias De La Cruz Linares.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:

Miguel Angel Encarnación Ramírez.

INGENIERO ELECTRICO Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Rafael Antonio Dominguez Abreu.

INGENIERO AGRONOMO:

José Mercedes José Osnac e Hilario Emilio De La Rosa Encarnación.

INGENIERO AGRONOMO CONCENTRACION HORTICULTURA:

Joaquín Eduardo Aníco Vargas.

INGENIERO AGRONOMO CONCENTRACION PROYECTOS DE RIEGO:

Nelson Rafael Alvarez Quezada.

AGRIMENSOR:

José Rafael Ramírez Mendoza, Inés Del Carmen Piñeiro Almánzar y Minerva Baéz Félix.

ARQUITECTO:

Francis Del Carmen Santana Montalvo, Federico Alexander De La Cruz Matos, Alberto José Delgado Conde, Rosa Gilda Santelises García, Francisco Nicolás Suriel Vargas, Carmen Lucrecia Cid Cid, Sonia Keiko Harada Nishino, Danny Andrés De Jesús Pérez Reynoso, Bienvenido Mota Richiez, Carmen María Romero Navarro, Sarah Elaine Del Jesús Rodríguez Mateo, José Andrés Urtecho Marín, Vivian Del Carmen Camilo Gómez, Luis José Santana González, Virginia Ondina Martínez Calderón, Clara Klinger Catalina Rivas Madera, Rafael Eugenio Pérez Morillo, Dayse Violeta Hernández Rodríguez, Juan Alberto Rivas Vargas, María Eugenia Del Rosario Lara Puello, Gladys Altagracia Pérez Rodríguez, Víctor Hugo Rodríguez Caba, Rita Elizabeth Florentino Vanderhost, Miqueas Ramón Padilla Tejada, Jacqueline Altagracia Pumarol Rodríguez y Nelson David Abreu Saldaña.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Carlos Ramón Padilla López, Berta Margarita Lizardo Lizardo, Feira Milany Segura Guillermo, Gladys Margarita Calderón Polanco, Wanda Cuello Suero, Edith Roberto Pimentel Piñón, Belkis Del Pilar Justo Mauricio, Mirian Yolanda German García, Francisco García, Ramón Antonio Abreu Aquino, Ana Delia López Estrella, Nely Yvelice Madrigal Santana, Manuel Antonio Bonaparte Reyes, Juan Bautista Marte Hernández, Josefina Bidó Ureña, Rosa Inmaculada Holguín Morillo, Amalia Elvira Abreu Encarnación, Wilson Manuel Peña Merette, Leonidas Neró Capellán, Ascilde Inmaculada Muñiz Mármol, Sarah Altagracia Romero Robles, Diómedes Rubén Valdez Jiménez, Mario Eliseo Guillén Báez, José Miguel Sosa Frías, Zoila De Jesús De La Cruz Aquino, Dorca María Suero Abreu, Yrdeliza Azilde Paredes Jiménez, Serafín Reyes, Kira Raisa Lucrecia Smart Florentino, Genara Mercedes Jesurúm Benzáñ, Manuel Anibal De Jesús Hoepelman

Batista, Irisneyda Milagros Reyes Castro, Agustín Torres, Aida Josefina Tejeda Ortíz, Mercedes Lidia Brito Sención, Lucía Concepción Brito Sención, Santo Amaury Pimentel Bobadilla, Alexandra Ligia Pichardo Torres, Ana Antonia Pimentel Castro, Eufemia Berenice Ortíz Pujols, Luis Francisco Rosario Beato, Luis Tomás Velez Fajardo, Ramona González Benítez, Josefina Margarita Cordero Santos, Ana Lidia Rodríguez Peña, Ana Margarita Quiñones Calderón, Teresa De Jesús Lora Castillo, Milagros Altagracia Gómez Gómez, Ines Jocelyn Pichardo Díaz, Luis Ramón Peña Marcano, Marino Manuel Guichardo Peña, Ramón Antonio Mena Santana, Juan Euclides Gerónimo Rodríguez, Gladys Isabel Lee Candós, Fior D'aliza María Báez Díaz, Nelson Bienvenido Peña Tejeda, Marcos Herminio Meléndez Mercedes, Raisa Mazuraida Santana Matos, Agustina Marte, Gilcia Antonia Genao Sánchez, Agustín Reyes Gómez Mejía, Dulce Georgina Bautista De Jesús, Francisco Vásquez Matos, Cibella Ynés De La Altagracia De Castro Vásquez, Juana Adela González Ramírez, Geneida Medina Domínguez, Bienvenido Antonio Pla María y Sheila Jennifer Numidia Streese Lavandier.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y de Finanzas, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 170-88 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 170-88

VISTA la Ley No. 520 de fecha 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:



**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO





NOMBRES:
LIC. RAMON EMILIO

SECCIONAL:
HERMANAS MIRABAL

CARNET EMITIDO EN:
27/11/2023

APELLIDOS:
INOA PEÑA

CECULA:
[REDACTED]

VALIDO HASTA:
27/11/2024

MAT [REDACTED]

Dirección
Teléfonos
Oficina
E-mail

Dominicano, mayor de edad, casado, Juez del
Tribunal Superior de Tierras del Departamento
Noreste, provisto de la cédula de identidad y
electoral No. [REDACTED]



Ramón Emilio Ynoa Peña

Estudios de grado y post grados

- 1987 – Universidad Mundial Dominicana, Moca.
Licenciatura en derecho; título avalado por
Certificación del año 2003 expedida por la
SEESCYT, hoy MESCYT.
- 2001 – Universidad Autónoma de Santo Domingo
(UASD). Especialidad en Derecho Civil.
- 2002 – Pontificia Universidad Católica Madre y
Maestra. Post Grado en Procedimiento Civil.
- 2006 – Escuela Nacional de la Judicatura.
Especialidad en Derecho Judicial.
- 2010 – Universidad Abierta para Adultos, (UAPA).
Maestría en Legislación de Tierra. Cuyo título se
encuentra avalado mediante certificación de
fecha 5 de enero del 2011 expedida por el
MESCYT.

Seminarios y Cursos Realizados en la Escuela Nacional de la Judicatura:

- 1999–Seminario: “De la Situación Irregular a la Protección
Integral: La ley 14-94 a la luz de la Convención sobre los
Derechos del Niño”.
- 1999–Seminario: “El Razonamiento Judicial aplicado a la
correcta estructuración de la sentencia”.
- 2000–Seminario: “El Razonamiento Judicial aplicado a la
correcta estructuración de la sentencia II”.
- 2000–Seminario: “Ética Judicial”.
- 2000–Seminario: “Valoración de la prueba”, Jurisdicción Civil.
- 2000–Seminario: “Carrera Judicial”.
- 2001–Seminario: “Mora Judicial”, Jurisdicción Civil.
- 2001–Seminario: “Los Incidentes”, Jurisdicción Civil.

- 2001–Seminario: “Valoración de la Prueba II”, Jurisdicción Civil.
- 2005–Seminario: “La Ley 136-03”.
- 2008–Curso de Derecho Civil II: “Derecho de Familia, Obligaciones y Contratos”.
- 2009–Curso de “Recién Designado Inmobiliario”.
- 2010–Curso de “Derecho Constitucional”.
- 2011- Taller “Libertad de Expresión e Información y Debido Proceso”. Escuela Nacional de la Judicatura.
- 2011- Taller “Embargo Inmobiliario”.
- 2012- Taller “Sensibilización de Género”.
- 2015- Curso “Interpretación Constitucional”.

Otros Cursos Realizados:

- 2002 – Seminario: “Procedimiento Sucesoral”. Asociación de Abogados de la provincia Espaillat, Inc.
- 2007 – Diplomado: “Derecho del Trabajo y Seguridad Social”. Centro Jurídico de Formación Integral (CEJUFÍ).
- 2009 – Seminario: “La Nueva Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada”. Gaceta Judicial.
- 2011–Taller: “Diseño, Formulación y Evaluación de Programas basados en Competencias”. Universidad Católica Nordestana (UCNE).
- 2012- Diplomado: “Pedagogía Docente”, Universidad Católica Nordestana.
- 2012- Taller “Valores Humanos”, Club Rotarac Tenares.
- 2012- “IV Seminario de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación a la luz de los nuevos horizontes científicos”, Universidad Católica Nordestana.
- 2013- Curso “Oratoria y Maestría de Ceremonia”, Escuela Nacional de Locución “Profesor Otto Rivera”, extensión San Francisco de Macorís.
- 2014-2015: Curso Locución, Escuela Nacional de Locución Profesor Otto Rivera.
- 2015- “Taller Ejecutivo de Finanzas Personales”, Preserva

líderes, Banco de Reservas de la República Dominicana.

Experiencia Laboral:

- Mayo 1988 – Agosto 1998. Ejercicio Abogacía y Notaría, Oficina Profesional Tenares.
- 12 de Agosto 1998 – 11 de Mayo 2009. Juez Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.
- 12 de Mayo del 2009 – Actualidad. Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste, San Francisco de Macorís.
- Enero 2006 – Actualidad. Docente actual de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Nordestana (UCNE).
- Docente Escuela de Post Grado, área de Derecho Inmobiliario, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto San Francisco de Macorís.
- Docente Escuela de Post Grado Universidad Abierta Para Aultos (UAPA).

Reconocimientos Recibidos:

- Club Rotario Tenares, 26 de junio del 2003.
- Club Rotario Tenares, 25 de junio del 2009.
- Universidad Católica Nordestana (UCNE), como profesor del año en la Escuela de Derecho, por los méritos obtenidos en el desarrollo de labor docente, y con motivo del día del maestro, 30 de junio del 2009.
- Colegio de Abogados de la Rep. Dom., por gran labor y dedicación al mejoramiento de la justicia, febrero 2009.
- Escuela Nacional de la Judicatura, Medalla al Mérito en 10ma. graduación Ordinaria con índice más alto del área de estudio funcional, agosto 2010.
- Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), como Participante más destacado en la Escuela de Post Grado, octubre 2010.
- Escuela Nacional de la Judicatura, como miembro de los Comités Responsables del Sistema de Capacitación Continua, período 2009-2010, año 2011.
- Club Rotario Tenares, julio 2011.
- Asociación Pro-Desarrollo de Tenares, como Padre Ejemplar, responsable y colaborador en bienestar, crecimiento y desarrollo de la familia, julio 2018.

- Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), por buen desempeño en más de 20 años administrando justicia en Salcedo y San Francisco de Macorís, febrero 2019.

Referencias Personales:

Dr. Martín Ortega Then, ex Vicerrector Académico de la Universidad Católica Nordestana, y actualmente, Consultor Jurídico de dicha institución de educación Superior. Teléfono, 809-759-7033.

Licdo. Manuel Ulises Vargas Tejada, ex Decano Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nordestana (UCNE), Teléfono 809-834-1841.

Anexos:

- Extracto de Acta de Nacimiento
- Copia de Cédula de Identidad y Electoral, ambos lados
- Copia de Certificado de Incorporación a la Carrera Judicial
- Constancia expedida por la Encargada de División de Registro de Personal de la S.C.J.
- Copia de Carta expedida por Joyería Brador, através de su Presidente
- Certificación de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, División de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, de fecha 28 de noviembre del 2018.
- Certificación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde se me acredita como profesor y asesor de los programas de cuarto nivel de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y por formar parte del cuerpo de asesores de la misma, fechada del 28 de noviembre del 2018.
- Certificación de la Universidad Católica Nordestana , donde se acredita que soy docente en la facultad de ciencias jurídicas de dicha institución.
- Certificación expedida por la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), que me acredita como facilitador de la Dirección de Investigación, Innovación y Post Grado, recinto Cibao Oriental, Nagua, en fecha 2 de diciembre del 2018.

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE

El Consejo Directivo de Postgrado, por mandato del Honorable
Consejo Universitario, por cuanto:

Ramón Emilio Ynoa Peña

Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de

Postgrado, realizado en la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Políticas

Le otorga el presente título de

Especialidad

en

Derecho Civil

Promoción 2000-2001

Dado en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 9 del mes de Diciembre
del año 2001

Recto

Vice-rector(a) de Investigación y Postgrado

Decano(a)

Secretario General

UO/11

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

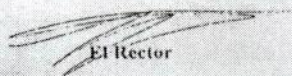


Ramón Emilio Ynoa Peña

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el

POSTGRADO EN PROCEDIMIENTO CIVIL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día veintiséis de enero de dos mil dos.


El Rector



Universidad Abierta Para Adultos

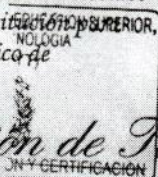
Fundada en 1995 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

Por cuanto

Ramón Emilio Ynoa Peña

ha cumplido con todos los requisitos establecidos
en los reglamentos de esta Institución Superior,
recibir el título académico de

Magister en Legislación de Tierras

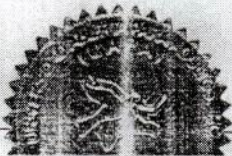


En virtud de la ley y las facultades otorgadas a la Institución
mediante la misma.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana
el día 15 del mes Octubre del año 2010

R. Espinal
Rafael Espinal, M. A.

VICE-RECTOR(A) ACADÉMICO(A)



Dr. Angel R. Hernández
RECTOR



República Dominicana
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

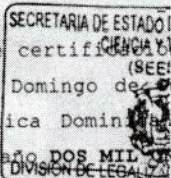
MESCYT

MESCYT

Número de documentos: [REDACTED]

Hacemos constar que la firma que aparece en la copia del título de **MAGISTER EN LEGISLACION DE TIERRAS**, anexa, expedido a favor de **RAMON EMILIO YNOA PEÑA** registrado en fecha **15/10/10** bajo el no. [REDACTED] folio [REDACTED] Corresponde a **LIC. YNGRID RAMOS, M.A., DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMISIONES** de la **UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **CINCO (5)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL ONCE (2011)**.



MESCYT

MESCYT

MESCYT

LIC. LUIS ANTONIO DEZMIN GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

MESCYT

MESCYT

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. E

(Este documento será válido si presenta los sellos de la institución)

MESCYT

Av. Máximo Gómez 31, Esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 809-731-1100 • 809-731-1199 • info@seescyt.gov.do • www.seescyt.gov.do



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

RAMÓN EMILIO YNOA PEÑA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL INTEGRAL POR LO QUE SE LE OTORGA EL DIPLOMA DE

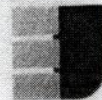
ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL

IMPARTIDO EN EL PERÍODO 2002-2004

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
15 DE AGOSTO DE 2006

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Certifica que

Ramón Emilio Ynoa Peña

Ha cumplido con los requisitos del curso de

*Derecho Civil II:
Derecho de Familia, Obligaciones y Contratos*

Impartido del 25 de julio al 14 de octubre del 2008

Cumpliendo con un total de 21 horas presenciales y 120 horas virtuales

Santo Domingo, República Dominicana
11 de agosto de 2009

Henry Molina
Henry Molina
Director

J. A. Subero Isa
Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente Consejo Directivo



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

RAMÓN EMILIO YNOA PEÑA

HA PARTICIPADO EN EL

I SEMINARIO SOBRE LA LEY 136-03

CELEBRADO DEL 30 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DEL 2005, CON UNA DURACIÓN DE 36 HORAS

AUSPICIADO POR EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

SANTO DOMINGO, D. N.
3 DE JUNIO DEL 2005

LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

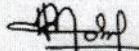
♦ CERTIFICA QUE ♦

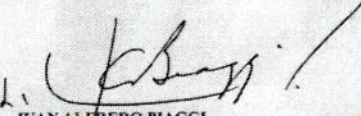
Ramón Emilio Ynoa

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO
"VALORACION DE LA PRUEBA"
JURISDICCION CIVIL

REALIZADO EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA, LOS DIAS
VIERNES 15 Y SÁBADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2000
CON UNA DURACIÓN DE 9 HORAS




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


JUAN ALFREDO BIAGGI
FACILITADOR



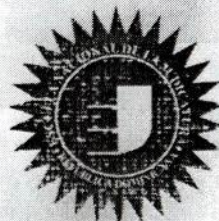
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

♦ CERTIFICA QUE ♦

Ramón Emilio Ynoa Peña

Ha participado en el Seminario
"VALORACIÓN DE LA PRUEBA II"
Jurisdicción de Civil

Realizado en la ciudad de Santiago, República Dominicana,
viernes 9 y sábado 10 de Noviembre del 2001
Con una duración de 9 horas



LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR

JUAN ALFREDO BIAGGI
FACILITADOR



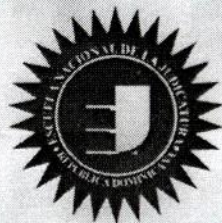
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

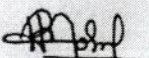
♦ CERTIFICA QUE ♦

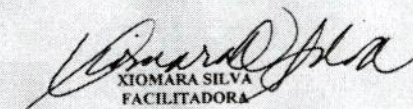
Ramón Emilio Ynoa Peña

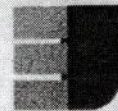
Ha participado en el Seminario
"LOS INCIDENTES"
Jurisdicción Civil

Realizado en la ciudad de Santiago, República Dominicana,
14 y 15 de Septiembre del 2001
Con una duración de 9 horas




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


XIOMARA SILVA
FACILITADORA



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

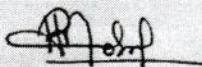
♦ CERTIFICA QUE ♦

Ramón Emilio Ynoa Peña

Ha participado en el Seminario
"MORA JUDICIAL"
Jurisdicción Civil

Realizado en la ciudad de Santiago, República Dominicana,
sábado 24 de marzo del 2001
Con una duración de 6 horas




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


MIGUELINA UREÑA
FACILITADORA



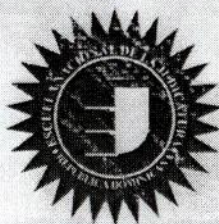
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

♦ CERTIFICA QUE ♦

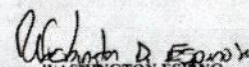
Ramón Emilio Ynoa Peña

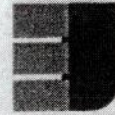
Ha participado en el Seminario
"CARRERA JUDICIAL"
Departamento Judicial de San Francisco de Macorís

Realizado en la ciudad de San Francisco de Macorís, República Dominicana,
viernes 15 y sábado 16 de diciembre del 2000
Con una duración de 12 horas




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


WASHINGTON ESPINO
FACILITADOR



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

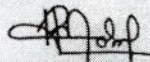
♦ CERTIFICA QUE ♦

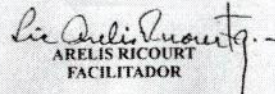
Ramón Emilio Inoa

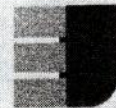
HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO
"EL RAZONAMIENTO JUDICIAL APLICADO A LA
CORRECTA ESTRUCTURACIÓN DE LA SENTENCIA II"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA
VIERNES 5 Y SÁBADO 6 DE MAYO DEL 2000
CON UNA DURACIÓN DE 9 HORAS




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


ARELIS RICOURT
FACILITADOR



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

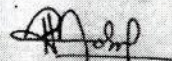
♦ CERTIFICA QUE ♦

Ramón Emilio Ynoa

HA PARTICIPADO EN
EL SEMINARIO "ETICA JUDICIAL"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE
SAN FRANCISCO DE MACORIS, REP. DOM.
VIERNES 25 Y SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2000
CON UNA DURACIÓN DE 9 HORAS




LUIS HENRY MOLINA
DIRECTOR


GABRIEL SANTOS
FACILITADOR



ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

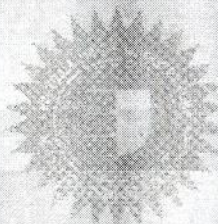
♦ REPUBLICA DOMINICANA ♦

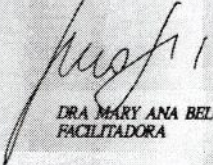
♦ CERTIFICA QUE ♦

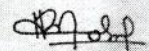
RAMON EMILIO INOA PEÑA

HA PARTICIPADO EN EL
SEMINARIO "DE LA SITUACION
IRREGULAR A LA PROTECCION INTEGRAL:
LA LEY 14-94 A LA LUZ DE LA
CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE
SANTO DOMINGO ♦ REPUBLICA DOMINICANA
VIERNES 21 Y SABADO 22 DE MAYO DE 1999
CON UNA DURACION DE 9 HORAS




DRA. MARY ANA BELOFF
FACILITADORA


LIC. LUIS HENRY MOLINA
SUBDIRECTOR



ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

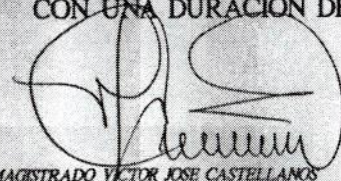
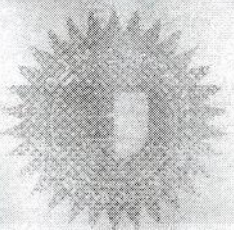
♦ REPUBLICA DOMINICANA ♦

♦ CERTIFICA QUE ♦

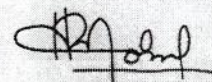
RAMON EMILIO YNOA PEÑA

HA PARTICIPADO EN EL
SEMINARIO "EL RAZONAMIENTO JUDICIAL
APLICADO A LA CORRECTA
ESTRUCTURACION DE LA SENTENCIA"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE
SAN FRANCISCO DE MACORIS, REP. DOM.
VIERNES 11 Y SABADO 12 DE JUNIO DE 1999
CON UNA DURACION DE 9 HORAS



MAGISTRADO VÍCTOR JOSE CASTELLANOS
CAPACITADOR



LIC. LUIS HENRY MOLINA
SUBDIRECTOR

PROGRAMA
preserva
LÍDERES



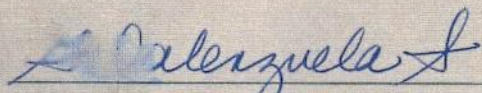
El banco de los dominicanos

CERTIFICA A:

Ramón Emilio Ynoa Peña

Por la asistencia al "Taller Ejecutivo de Finanzas Personales"
PRESERVA LÍDERES

Otorgado el 10 de julio del 2015
Santo Domingo D. N.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gervasia Valenzuela'.

Gervasia Valenzuela
Directora de la Escuela
Nacional de Judicatura

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Annerys Rodríguez'.

Annerys Rodríguez
Directora General de Capital
Humano Banco de Reservas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Fernández'.

Alejandro Fernández
Director Gerente
Argentarium

**Gaceta
Judicial**

UNIDAD DE ENTRENAMIENTO LEGAL

Otorga el Presente Certificado A:

Ramón Emilio Ynoa Peña

Por haber completado exitosamente el

Seminario

**"La Nueva Ley de Sociedades Comerciales y Empresas
Individuales de Responsabilidad Limitada"**

Un programa de entrenamiento y capacitación organizado por Editora Judicial, S.A., como parte
de su compromiso por elevar el nivel profesional del sector jurídico y empresarial del país.

Expedido el 21 de febrero de 2009,
en Santiago, República Dominicana





ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

RAMÓN EMILIO YNOA PEÑA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

IMPARTIDO DEL 15 DE ENERO AL 12 DE MARZO DE 2015
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 35 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
25 DE MAYO DE 2015


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA


DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**CENTRO JURIDICO DE FORMACION INTEGRAL
(CEJUF)**



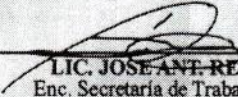
Otorga el Siguiente

Diploma

A: Ramón Emilio Ynoa Peña

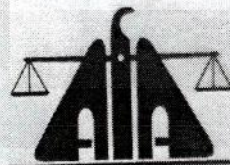
Por haber participado en el
**DIPLOMADO SOBRE DERECHO DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Impartido durante 14 semanas


LIC. JOSÉ ANT. REYNOSO T.
Enc. Secretaría de Trabajo S. F. M.
Coordinador

Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte República Dominicana
a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007)


LIC. MIGUEL A. MEDINA L.
Director



Asociación de Abogados de la Provincia Espaillat Inc.

Fundada el 21 de Abril de 1976 - Moca, República Dominicana

Por cuanto:

Ramón Emilio Ynoa Peña

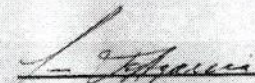
Ha participado y realizado los trabajos del seminario sobre Procedimiento Sucesoral, impartido en Moca, Provincia Espaillat, del 19 de Agosto al 9 de Septiembre del año 2002.

Se le otorga el presente:

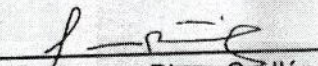
CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Dado en Moca, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil dos (2002).




Lic. Fabio Aponte García
Presidente Asociación Abogados
Provincia Espaillat, Inc.


Dr. Artagnan Pérez Méndez
Director del Curso


Lic. Leonte Rivas Grullón
Director Escuela Formación Jurídica
AAPE



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

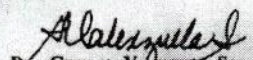
RAMÓN EMILIO YNOA PEÑA

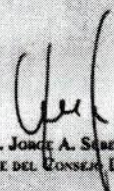
HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DERECHO CONSTITUCIONAL

IMPARTIDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 63 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2011


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA


DR. JORGE A. SOBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE
RAMÓN YNOA PEÑA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

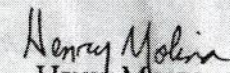
RECIÉN DESIGNADO INMOBILIARIO

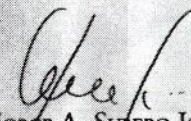
IMPARTIDO DEL 29 DE JULIO AL 06 DE OCTUBRE DEL 2009

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

11 DE AGOSTO DE 2010


HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



**Universidad Católica Nordestana
UCNE**

**Vicerrectoría Académica
Evaluación y Desarrollo Docente**

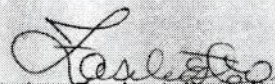
Otorgan el presente Certificado a:

Lic. Ramón Emilio Inoa

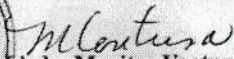
Por haber participado en el taller:

“Diseño, Formulación y Evaluación de programas basados en Competencias”.

Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte a los 18 días del mes de
marzo del año 2011.


Dra. Arq. Zamira Asilis de Estévez
Vicerrectora Académica




Licda. Maritza Ventura
Dpto. Evaluación y Desarrollo Docente


Licda. Yvonne
C.



**Universidad Católica Nordestana
UCNE**

VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **Dr. Martín Ortega Then**, Vicerrector Académico de la Universidad Católica Nordestana (UCNE), **CERTIFICA:** Que el **Liedo. Ramón Emilio Ynoa Peña**, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] *labora como Docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas* de esta Institución desde el año dos mil siete (2007) hasta la fecha, impartiendo las asignaturas: Derecho de Autor y Derecho Conexos, Las Personas y Derecho de Familia II y Derecho Procesal Civil III.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que fueren de lugar, en la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana a los treinta (30) días del mes de **noviembre** del año dos mil dieciocho (2018).


Dr. Martín Ortega Then
Vicerrector Académico

MOT/lmr.



UAPA/NAGUA/2018/073

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Quien suscribe, hace constar que el señor **Ramón Emilio Ynoa Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED], labora en esta institución desde el mes de Julio del año 2014, desempeñando la función de **Facilitador de Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado, en el Recinto Cibao Oriental, Nagua**, efectuando su labor con eficiencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Nagua Prov. María Trinidad Sánchez, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2018.

Sin otro particular,


María Magdalena María Fermín, M.A.
Directora Administrativa y Financiera





**Universidad Autónoma de
Santo Domingo (UASD)**

PRIMADA DE AMÉRICA
Fundada el 28 de octubre de 1538

**Unidad de Postgrado y Educación
Permanente Recinto San Francisco**

Fundado el 27 de febrero del 1970
AÑO DEL AFIANZAMIENTO ACADÉMICO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio, muy cortésmente hacemos constar que el: **Sr. Ramón Emilia Vnqa** portador de la cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] es profesor y asesor de los Programas de Cuarto Nivel de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, forma parte del Cuerpo de Asesores de la misma Facultad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que le fuere a utilizar.

Dada en la ciudad de San Francisco de Macorís Rep. Dom. A los 28 días del mes de noviembre año 2018.

Atentamente.

MTRA. MARÍA FILOMENA BELLO.

Directora Postgrado UASD-Recinto S.F.M.



MFB/cd



Club Rotario Tenares

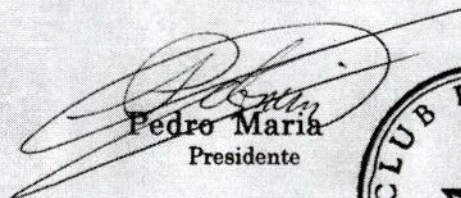
Fundado el 9 de Marzo de 1986
Tenares, República Dominicana

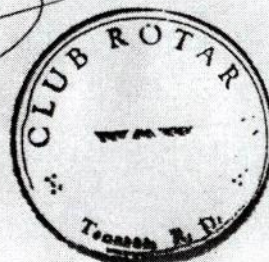
Reconoce

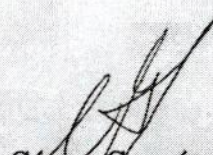
A: Ramón Emilio Inoa

Por su dedicación y apoyo a los trabajos de la directiva 2002-2003, en beneficios del Club Rotario y del pueblo de Tenares.

Dado en Tenares, Provincia Salcedo, República Dominicana a los 26 días del mes de Junio del año 2003.


Pedro María
Presidente




César García
Secretario



**CLUB ROTARIO
TENARES**

RECONOCE A:

Ramon Emilio Inoa

**POR SUS GRANDES APORTES
Y ENTREGA DESINTERESADA
DURANTE EL AÑO ROTARIO
2008-2009**

**JOSE OSCAR DIAZ
PRESIDENTE**

**DADO EN TENARES
EL 25 JUNIO 2009**

Universidad Católica Nordestana



Reconoce A:

Lic. Ramon Emilio Ynoa Peña

*Profesor del Año
Escuela de Derecho*

Por los meritos obtenidos durante el desarrollo de su labor docente.-

*Dado en San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, República Dominicana,
a los treinta (30) días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve (2009).-*

*Revdo. P. Ramón Alfredo de la Cruz Ph. D.
Rector*



**COLEGIO DE ABOGADOS DE
LA REPUBLICA DOMINICANA**

*** RECONOCIMIENTO ***

Al Magistrado

Ramon E. Inoa Piña



**Por su gran labor y dedicación
al mejoramiento de la Justicia.**

Fernando Pérez V.
Presidente CARD

Dr. César José Hernández
Sec. General Secc. Salcedo

**Provincia Hermanas Mirabal
14 de febrero, 2009**



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana



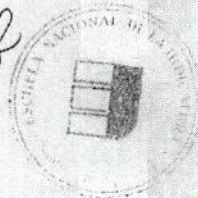
MIEMBRO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Por medio de la presente certifico que el Magistrado **Ramón Emilio Ynoa Peña**, fue reconocido con la medalla al mérito por graduarse con el índice mas alto del área de estudio Funcional en la 10ma. Graduación Ordinaria de la Escuela Nacional de la Judicatura 2010.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2010.

D.O. H. Molina
Henry Molina
Director





UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS

UAPA

Vigésima Octava Graduación Ordinaria

Otorga la Presente Placa

A:

Ramón Emilio Ynoa Peña

*Por haber sido el participante más destacado en
la Escuela de Post Grado.*



*Dado en Santiago de los Caballeros,
a los 15 días del mes de octubre de 2010*



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

Reconoce la labor de

Ramón Emilio Ynoa Peña

*Por la desinteresada labor realizada en la Escuela Nacional de la
Judicatura como integrante de los Comités Responsables del Sistema
de Capacitación Continua durante el período 2009-2010*

Dado en Santo Domingo, República Dominicana

Dr. Jorge A. Subero Isa
Juez Presidente del Consejo Directivo

2010-2011



FORTALECER COMUNIDADES
UNIR CONTINENTES

Club Rotario Tenares

Fundado el 09 de Marzo del 1986

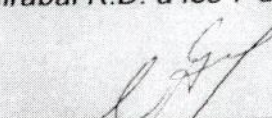
Reconoce

A. Ramón Emilio Inoa

*Por contribuir de manera eficaz con el fortalecimiento de
nuestra institución y el pueblo de Tenares.*

*Dado en Tenares, Provincia Hermanas Mirabal R.D. a los 7 días del
mes de julio del año 2011.*


Alejandro J. Rosado
Presidente


Cesar Garcia
Secretario

LA ASOCIACIÓN PRO-DESARROLLO DE TENARES



Reconoce A:

RAMON EMILIO YNOA PEÑA

Por ser un padre ejemplar, responsable y colaborador en el bienestar, crecimiento y desarrollo de su familia, ASOPRODETE y el municipio de Tenares.



Dado en Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los treinta (30) días del mes de Julio del 2018.



Maria Fabiola Javier González
Presidente

Carlos Manuel Flete Martínez
Secretario



Educación superior a distancia virtual

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)

Recinto Cibao Oriental, Nagua.

Dirección Académica, Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Reconoce a:

Lic. Ramón Emilio Ynoa Peña

Por su buen desempeño en más de 20 años administrando justicia en la ciudad de Salcedo y San Francisco de Macorís, exhibiendo altos estándares de calidad y transparencia, pulcritud y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, y apegado a los principios deontológicos que impone el ejercicio de la magistratura, función que ha combinado con el ejercicio de la docencia en distintas universidades del país, contribuyendo así con la formación de abogados y jueces.

Dado en la ciudad y municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2019.

MTRA. LUZ ISMELDA RAPOSO
Directora Académica.

DR. PEDRO PABLO HERNÁNDEZ RAMOS
Enc. Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL Y OFICIALES DE LA JUSTICIA

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que el Lic. Ramón E. Ynoa Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No [REDACTED] labora para el Poder Judicial desde el día doce (12) del mes de agosto del año 1998. Actualmente desempeña el cargo de Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2018.


Lic. Yuniór R. Ramos B.
Encargado



1485